



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 289 13

San Ramón de la Nueva Orán, 14 JUN 20

Expediente N° SO-19.405/11.-

**VISTO:**

La Resolución N° SO-214/12 y Res. N° SO-289/12, con relación a la designación de la C.U. Rosana Carina Carrasco en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Seguridad y Protección de la Información con Extensión de Funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en las resoluciones indicadas precedentemente, se designa a la C.U. Carrasco a partir del 30 de julio de 2012 y por el término de un (1) año.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Orán, fs. 158, solicita la prórroga de designación de la C.U. Carrasco, a partir del 30 de julio de 2013 y por el término de un (1) año ó hasta la sustanciación del concurso regular.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán eleva el informe técnico correspondiente y Secretaría de Sede Orán toma conocimiento solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE  
Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la C.U. Rosana Carina Carrasco, D.N.I. N° 24.799.134, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Seguridad y Protección de la Información con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de julio de 2013 y por el término de un (1) año ó hasta la sustanciación del concurso regular.

ARTICULO 2º: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA ANZORQUE DE DURAN  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA